

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Santa Adela», Iznalloz.

Tipo: Interior.

Potencia: 5.000 KVA.

Relación de transformación: 10.000/11.500 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 47.917 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio en la zona.
 g) Referencia: 2.005/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita y autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.370-14.

8366

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 20.694).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 45 KV., con origen en la E. T. D. de Villamanín, y con término en la E. T. D. que se construirá en Arbás del Puerto, siendo los apoyos torres metálicas de 11,70 a 17 metros de altura, tipo «Made», con cadenas de aisladores «Esperanza, S. A.», número 1.507, de cuatro elementos, y conductor de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de línea de 11.300 metros, discurriendo por el término municipal de Rodiezmo (León) a través de fincas particulares, terrenos comunes y montes de utilidad pública, cruzándose la CN-630, Gijón a Sevilla, el ferrocarril de «Renfe», línea Gijón-Sevilla, el río Bernesga, líneas telegráficas del Estado y telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y el C. V. de Villamanín-Aralla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.425-B.

8367

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.043).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de dos líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas, trifásicas, de doble circuito a 45 KV., que enlazarán las actuales líneas a 45 KV. de circunvalación, con entronque en los apoyos números 70 y 71 y la S. T. D. de Vilecha (de futura construcción), teniendo una longitud de 840 metros la primera de ellas y 622 la segunda, teniendo su trazado por fincas particulares de los términos municipales de Onzonilla y León, existiendo paralelismo con instalaciones próximas de Renfe.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.426-B.

8368

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.042).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 45 KV., con origen en la futura S. T. D. de Vilecha y su término en las proximidades de la fábrica de antibióticos, donde enlazará con las dos líneas actuales a 45 KV., denominadas «Antibióticos I y II».

La línea tendrá una longitud de 2.310 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de León, cruzándose el C. V. de León a Vega de Infanzones, el ferrocarril de Renfe, línea Palencia a La Coruña y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.424-B.